E4421/2024

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1837

SAN ANTONIO, 07 MAY 2024

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ADJUDICACIÓN HABILITACIÓN DE SISTEMA DE PÓRTICOS, LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 orgánica constitucional de municipalidades;
- 2. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento;
- 3. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 4. Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma;
- 5. D.A N° 2752 de fecha 05.07.2021, por el cual asume doña María Constanza Lizana Sierra el cargo de Alcaldesa Titular;
- 6. D.Ā Nº 9694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume doña Carolina Pavez Cornejo el cargo de Secretaria Municipal;
- 7. D.A. N° 663 de fecha 16.02.2024 que designa subrogancias en los cargos que indica y deja sin efecto decretos alcaldicios dictados con anterioridad;
- 8. D.A. N° 666 de fecha 14.02.2024 que aprueba bases administrativas, bases técnicas y llama a licitación pública denominada "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE PÓRTICOS LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO";
- 9. D.A N° 1580 de fecha 17.04.2024 que aprueba acuerdo de concejo, declara inadmisible oferta y adjudica licitación pública ID 536337-21-LE24;
- 10. Memorándum N° 1704 de fecha 06.05.2024 de la Dirección Jurídica que remite contrato DENOMINADO "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE PÓRTICOS, LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO", para la emisión del decreto alcaldicio que aprueba el contrato y demás acciones indicadas en el presente documento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar los actos administrativos establecidos en el Art. 3 de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- CONTRATO DE ADJUDICACIÓN HABILITACIÓN DE SISTEMA DE 1. Apruébese PÓRTICOS, LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO, con la empresa WEBPCX INGENIERÍA LTDA, RUT: 76.781.641-3, por un monto de \$41.505.871.- (cuarenta y un millones quinientos cinco mil ochocientos setenta y un pesos) IVA incluido. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato, la Empresa hizo entrega de una garantía consistente en Certificado de Fianza N° 167951WEB, por un monto total de \$ 2.075.293, con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 2. Impútese el gasto a la cuenta N° 114.05.42.035 del presupuesto vigente.
- 3. Emítase la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. Adopte la Unidad técnica y la Dirección de Administración y finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese

CAROLINA PAVEZ CORNEJO SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONSTANZA LIZANA SIERRA ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / CLS / LLQ / ncs

DISTRIBUCIÓN:

-SHEREF IBAÑEZ - DIRECTORA - DIRECCION JURIDICA -

-PATRICIA VALERIA GONZALEZ - PROFESIONAL - DIRECCION JURIDICA -

-CRISTHIAN GUERRA - DIRECTOR - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA -

-ALVARO JAVIER CHANDIA - TECNICO - PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO --MARIA GIORDANA ORTIZ - ENCARGADA SEGURIDAD CIUDADANA - OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- 1. Garantía
- 2. Memo remite contrato
- 3. Contrato
- 4. Contrato garantía recíproca



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl, indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799